

La Estrella



2025200145

RADICADO 2025200145 11/03/2025 15:58
DOCUMENTACION ENVIADA
CALLE 80 SUR N° 58-78 TERCER PISO 60460707 EXT 4228 WWW.PERSONERIAESTRELLA.GOV.CO

Señor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO DUARTE

Dirección: Carrera 78f No 6-50 sur. Bloque 38, interior 17, apto 202.

Correo: carlos.castillo6066@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta seguimiento.

Cordial saludo:

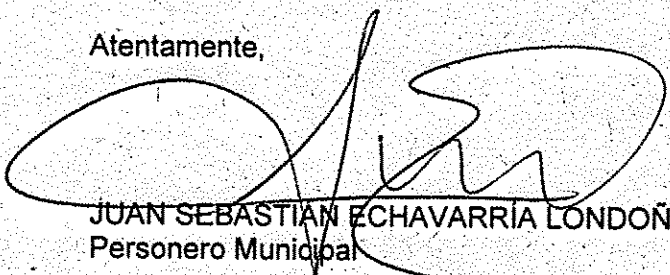
El veintiuno (21) de febrero de 2025, esta Personería recibió oficio PPIVA No. 0438 con radicado interno 2025100138 mediante el cual la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá remitió a este despacho por competencia la reclamación "*por la no promoción del grado (11) de mi hijo (...)*" dirigida a la Institución Educativa Bernardo Arango Macías.

Esta Agencia del Ministerio Público en ejercicio de la función de vigilancia administrativa y seguimiento a la efectividad del derecho de petición que nos corresponde como Agencia del Ministerio Público, conforme al artículo 118 de la Constitución Política y al numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, procedió a realizar el respectivo seguimiento, realizando visita a la Institución Educativa el 24 de febrero de los corrientes, con el fin de recordar a las directivas la obligación de dar respuesta dentro de los términos de ley al derecho de petición.

Sin embargo, con ocasión de la tardanza para emitir respuesta al derecho de petición, usted interpuso acción de Tutela ante el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C, la cual fue admitida, y con fallo posterior del 6 de marzo de 2025, la autoridad competente decidió "**DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO**", teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad accionada.

Es importante informarle, que desde esta Personería estaremos dispuestos para atender sus solicitudes.

Atentamente,


JUAN SEBASTIAN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Personero Municipal

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez- Abogada contratista
Proyectó: Daniel Herrera Castaño- Abogado contratista
